



**CURADOR
URBANO
SEGUNDO**
PASTO

CARLOS ANDRÉS
MELO GUERRERO

AVISO

CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que la señora **NELCY MAGALY ORTEGA** en su condición de propietario(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-203920** con código catastral No. **52001-01-05-0008-7200-040**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-24-0254
FECHA DE RADICACIÓN:	16 DE MAYO DE 2024
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	29 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	NELCY MAGALY ORTEGA
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	MANZANA A LOTE 4 BARRIO VILLA DEL PRADO
USOS PROPUESTOS:	RESIDENCIAL
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. LOTE DESHABITADO. 2. LOTE DESHABITADO. 3. LOTE DESHABITADO.

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.


ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELETA, EL DIA DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 